

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER DEL PROCESO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: 1010-F-GCT-61
		Versión: 6
		Fecha: 19/12/2024
		Página 1 de 2

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA APOYAR EL PROYECTO PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC".

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Causal que ampara la contratación directa: Teniendo en cuenta la necesidad descrita en los estudios previos y lo normado en la ley para desarrollar una CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 1000-67.20/067 del 16 de Mayo de 2022, modificada por la Resolución N° 1000-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022 y por la Resolución 1000-67.20/003 del 16 de enero de 2023, el suscrito **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ**, procede a verificar la idoneidad de **MONICA ALEJANDRA MORA RODAS** identificada con cedula de ciudadanía número 40.411.170 de Villavicencio quien actuara como parte dentro del CONTRATO a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos y los definidos en el Decreto 1000-24/032 de 2024 "Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio-Meta"; modificado mediante Decreto 1000-24/067 de 2024, y el decreto 1000-24/296, así:

TITULO PROFESIONAL Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

FACTORES DE SELECCIÓN/ REQUISITOS:

a) FORMACIÓN ACADÉMICA:

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL

TITULO (S) OBTENIDO (S): COMUNICADORA SOCIAL – PERIODISTA

b) EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O ESPECIFICA: Dos (2) años de experiencia Profesional.

Revisada la propuesta presentada se encontró que **MONICA ALEJANDRA MORA RODAS** cumple con los factores de selección o requisitos de idoneidad citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

a.) Formación Académica:

TÍTULO(S) DE FORMACIÓN APORTADO(S)	COMUNICADORA SOCIAL – PERIODISTA	Fecha de grado:	29/03/2001
TARJETA O MATRÍCULA	N/A		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER DEL PROCESO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: 1010-F-GCT-61
		Versión: 6
		Fecha: 19/12/2024
		Página 2 de 2

PROFESIONAL	
ANTECEDENTES PROFESIONALES	N/A
EQUIVALENCIAS APLICADAS	N/A
RESULTADO	CUMPLE

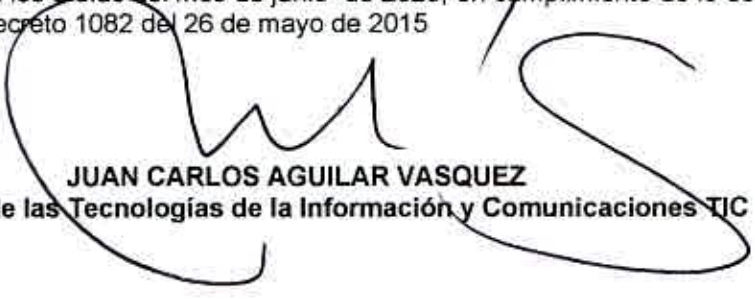
b) Experiencia:

Empleador/ Contratante	N° Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Meses	Días	Tipo de Experiencia (Profesional/Relacionada)
MARCO ANTONIO FRANCO – SUPER ESTACION	CONTRATO LABORAL	01/03/2002	31/05/2003	14		Profesional
MARCO ANTONIO FRANCO – SUPER ESTACION	CONTRATO LABORAL	01/01/2011	31/04/2013	27		Profesional
MUNICIPIO VILLAVICENCIO	PROVISIONALIDAD VACANTE	08/11/2013	13/01/2022	121	5	Profesional
TOTAL EXPERIENCIA	Ciento sesenta y dos (162) Meses, con (5) días			162	5	

Analizada toda la información anterior se concluye que **MONICA ALEJANDRA MORA RODAS** identificada con cedula de ciudadanía número 40.411.170 de Villavicencio es idóneo(a) para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, nivel educativo, formación profesional, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio a los 3 días del mes de junio de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015


JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
 Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC